

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103038-2021-00194-00

*Costas a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S. A. a cargo de JOSÉ
ÓSCAR BAQUERO GONZÁLEZ.*

En providencia proferida en audiencia del 7 de diciembre de 2021 declaró no probadas las excepciones propuestas por la parte demandada, así como seguir adelante con la ejecución y condenó en costas a la parte ejecutada, en cuantía de siete millones de pesos (\$7'000.000.00).

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 1º de febrero de 2022, a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S. A. y a cargo de JOSÉ ÓSCAR BAQUERO GONZÁLEZ, por valor de \$7'000.000.00.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **15** hoy **3 de febrero de 2022** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ee420b4fd319e404f8450f8573cfa8f4859a508ba040344306427f17653e83**

Documento generado en 02/02/2022 03:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>